



IP-038-05-2012

San Salvador, a las doce horas, del día doce de septiembre del año dos mil doce. En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)** luego de haber recibido y Admitido la solicitud de información No. **CERO TREINTA Y OCHO** presentada a la **UAIP ANDA**, este mismo día, por parte de un ciudadano y considerando que la solicitud Si cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada **NO** se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, y Artículo 19 del Reglamento de la LAIP.

Conforme a la información requerida: “Evolución estadística de agua envasada de El Salvador (demanda), es decir número de personas o familias o población que consumen agua envasada sin importar marca (cristal, alpina, etc)”.

POR TANTO: Se le informa que luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado la información institucional en cuanto a su requerimiento, se ha identificando con base a lo establecido en los Arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, sino de las empresas privadas que se dedican a comercializar con el agua envasada o embotellada.

Y en cumplimiento al derecho de acceso a la Información Pública, se extiende la presente.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

mail: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610